



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: La solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentada por OSCAR GUSTAVO HERNANDEZ NAVARRO Y FABIOLA MARIN GALLEGO, fue recibida a través del correo institucional, marzo 31 de 2022. Queda radicada a 2022-0002-00, tomo 1 de matrimonio civil. Pasa a Despacho del señor Juez para que se sirva ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

ASUNTO : MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES : OSCAR GUSTAVO HERNANDEZ NAVARRO Y FABIOLA MARIN GALLEGO
RADICACION : 2022.0002
AUTO No. 240

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Los señores OSCAR GUSTAVO HERNANDEZ NAVARRO Y FABIOLA MARIN GALLEGO, mayores de edad y residentes en Alcalá, presentan solicitud de MATRIMONIO CIVIL anexan, registros civiles de nacimiento, y fotocopia de los documentos de identidad (cédulas), nombres de los testigos.

Teniendo en cuenta que la Ley 1564 de 2012 derogo el procedimiento a seguir en el presente caso, conforme al artículo 30 inciso 2 del Código Civil, remítase al Decreto 2668 de 1988 por el cual autoriza la celebración del matrimonio civil ante notario público, en consecuencia dese aplicación al artículo 4 del citado decreto.

Reuniendo así los requisitos legalmente exigidos para ello, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALCALA VALLE,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente petición de MATRIMONIO CIVIL, presentada por OSCAR GUSTAVO HERNANDEZ NAVARRO Y FABIOLA MARIN GALLEGO.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 4 del Decreto 2668 de 1988 fíjese el edicto en la secretaria del despacho por el termino de 5 días. Vencido el término, se fijara la fecha para la audiencia en la que se levantara el acta de matrimonio, en los términos del artículo 135 del Código Civil.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 42 de abril 20 de 2022

Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 240 de abril 19 de 2022

EJECUTORIA: abril 21, 22, 25 de 2022



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO

Secretaria

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27c42224f04424b76e34442bba09e95f190467c01060148c3a8366d432c7b1ba
Documento generado en 19/04/2022 11:50:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>